

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho Penal (3673)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: mnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Documentoscopia, Pericia Caligráfica, Grafología
- Master universitario: Formación y Orientación Laboral (CAP)
- Doctorado: Derecho (2016)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ACSUCYL (2025)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Experiencia docente en universidades y centros de formación profesional)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Directora en CyL de Organización Internacional de Ayuda Infancia)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogado)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Perito)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 10 años en el sector Privado (Temas de construcción)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 1 año en el sector Público (Enseñanza)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 10 años (Líneas de investigación: Derecho, Economía, Falsedad Documental. Psicología Experimental (interpretación del carácter a través de la escritura). Enseñanza-Aprendizaje. Contenidos Transversales.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC3 - Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO3.4 - Conocer los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de la criminalidad en el siglo XXI.
- CT3.1 - Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2 - Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3 - Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- HD3.1 - Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- HD3.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- HD3.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- HD3.4 - Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- SC3.1 - Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SC3.2 - Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SC3.3 - Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SC3.4 - Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

La asignatura Introducción al Derecho Penal es la primera de las tres asignaturas obligatorias y dos optativas que

forman la materia Derecho Penal y Derecho penitenciario del módulo de Derecho Público. El estudio del Derecho Penal se caracteriza porque los derechos fundamentales y libertades públicas constitucionales se ponen en juego tanto antes como después de la aplicación de Leyes penales fijando, así, o determinando mayores garantías en el ordenamiento jurídico español. Tradicionalmente la Parte General del Derecho Penal se ha venido dividiendo en Introducción del Derecho Penal, Teoría jurídica del delito y las Consecuencias jurídicas del delito. En la parte que compete al bloque de Introducción que es precisamente la asignatura: Introducción del Derecho Penal se estudian los fundamentos generales de la ciencia, tales como conceptos básicos, la delimitación de su alcance, las fuentes, los ámbitos de aplicación tanto temporal como espacial, etc. Esta misma estructura se refleja en el Código penal vigente: el Título preliminar, «De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal», y el Libro I, (

Derecho Penal. Aspectos generales.

Fuentes del Derecho penal.

La norma penal.

Teoría jurídica del delito.

CONTENIDOS MÍNIMOS : Consecuencias jurídicas del delito. **RECURSOS DE APRENDIZAJE :**

- **Recursos didácticos:** Casos, Recursos multimedia
- **Recursos tecnológicos :** Plataformas de aprendizaje en línea, Herramientas de presentación
- **Recursos audiovisuales:** Vídeos y podcast

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

-Tema 1. El Derecho Penal. Aspectos generales: Fundamentos del Derecho Penal. Conceptualización. Función y fines del Derecho Penal.. Historia del Derecho Penal. Códigos penales en España.

-Tema 2. Fuentes del Derecho Penal. Principio de legalidad, principio de proporcionalidad, principio non bis in idem, principio de culpabilidad, otros principios. Inimputabilidad.

-Tema 3. La norma penal: la aplicación de la norma penal en el espacio y a las personas.El Estado y su potestad sancionadora.

-Tema 4. Teoría jurídica del delito: el delito y su conceptualización jurídica. Tipicidad y tipos penales. Imputación objetiva y subjetiva. Antijuridicidad.

-Tema 5. Punibilidad. Actos preparatorios para la comisión de un delito. La tentativa. La autoría. Participación en el delito. Delitos de omisión. Concurso de delitos. La legítima defensa. El estado de necesidad. Cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho, oficio o cargo. Justicia restaurativa y mediación penal. Responsabilidad penal y civil.

-Tema 6. Consecuencia jurídica del delito: sistema de penas. Medidas de seguridad. Otras consecuencias jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alberto Alonso Rimo et al. (2026): Tratado de Derecho Penal español. Parte general. Tirant lo Blanch. ISBN: 9791370217112
- Carlos Mª Romeo Casabona (coord.), Esteban Solá Reche (ccord.) et al. (2025): Derecho Penal. Parte general (3º edic.). Comares. ISBN: 978-84-1369-985-1
- Jesús-María Silva Sánchez (2025): Derecho Penal. Parte general. Aranzadi La Ley S.A.U.. ISBN: 978-84-1078-404-8

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

-Derecho Penal Online: <https://derechopenalonline.com/>

-Material audiovisual: películas como "Los héroes del mal", "Seven", "El silencio de los corderos", "Tropa de élite", "Las dos caras de la verdad", "Sospechoso cero", ...

-Libros de lectura (Tratado de los delitos y las penas de Cesare Beccaria Bonesana; etc).
-Revista Jurídica La Ley. Thomson Reuters.
Código Penal.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, promoviendo canales de información, e intentando en la medida de lo posible fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que el alumnado se sienta participe en el proceso, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La asignatura está planteada con carácter semestral, teniendo convocatoria ordinaria y extraordinaria, y pudiendo tener exámenes parciales a criterio del profesor. Tanto los exámenes en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria se estará a la programación que en su momento fije la Universidad, que viene siendo hacia el mes de junio en el primer caso y hacia el mes de julio en el segundo caso. Si coyunturalmente, la profesora decide hacer algún examen eliminatorio de materia anterior a la convocatoria ordinaria, puede ser hacia la mitad del curso.

Con carácter orientativo se establece, que la materia se impartirá con la siguiente frecuencia temporal:

- Entre las semanas 1, 2 y 3, el tema 1.
- Entre las semanas 4 y 5, el tema 2.
- Entre las semanas 6 y 7, el tema 3.
- Entre las semanas 8 y 9, el tema 4.
- Entre las semanas 10, 11 y 12, el tema 5.
- Entre las semanas 13 y 14, el tema 6.

Tutorías Académicas Grupales: Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación.

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en dicho caso ser objeto de un uso ético, responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no válido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Trabajo individual o grupal (a criterio de la profesora) De los tres primeros temas de la asignatura, los alumnos deberán realizar un trabajo cuya rúbrica subirá la profesora a moodle, plataforma en la que los alumnos deberán también entregar dicha actividad.							X										X	Ejecución de prácticas:15% Técnicas de observación:2%	X	La actividad (trabajo) debe estar presentada en convocatoria extraordinaria, pues es parte de la calificación.
Trabajo individual o grupal (a criterio de la profesora) De los tres últimos temas de la asignatura, los alumnos deberán realizar un trabajo final cuya rúbrica subirá la profesora a moodle, plataforma en la que los alumnos deberán también entregar dicha actividad.														X			X	Ejecución de prácticas:15% Técnicas de observación:2%	X	La actividad (trabajo) debe estar presentada en convocatoria extraordinaria, pues es parte de la calificación.
Presentación oral del trabajo final En el supuesto de que el trabajo final haya sido de realización grupal, sin embargo es condición obligatoria que cada alumno haga la presentación oral de la parte correspondiente.															X		X	Pruebas orales:10% Técnicas de observación:2%	X	La actividad (trabajo) debe estar presentada en convocatoria extraordinaria, pues es parte de la calificación.
Examen parcial que elimina materia Este examen se realizará o no a criterio de la profesora. En el supuesto de hacerse, sería de los tres primeros temas, y elimina dicha materia para la convocatoria ordinaria para aquellos alumnos que lo aprueben, y por tanto en convocatoria ordinaria irían con los tres últimos temas.								X									X	Pruebas escritas:25% Técnicas de observación:2%	X	Como se ha explicado, si se realiza este examen, a los alumnos que aprueben estos tres primeros temas se les guarda la nota para la convocatoria ordinaria. Sin embargo si dichos alumnos, en convocatoria ordinaria suspenden los tres últimos temas, entonces en convocatoria extraordinaria irían al examen con toda la materia, es decir, con los seis temas.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Examen de convocatoria ordinaria establecido por la Universidad. Los alumnos irán con los seis temas de la asignatura, salvo si se realizase el examen parcial de los tres primeros temas, en cuyo caso los alumnos que aprobasen sólo irían con los tres últimos temas.															X		X	Pruebas escritas:25% Técnicas de observación:2%	X	Los alumnos que aprueben todo (parte teórica y parte práctica) en convocatoria ordinaria, obviamente no van a la extraordinaria. Los alumnos que suspendan todo (parte teórica y parte práctica), irían con todo a la extraordinaria. Los alumnos que sólo aprueben parte práctica, se les guardará la nota de esta parte para la convocatoria extraordinaria. Si se realizase el examen parcial, los alumnos que sólo aprueben una parte de todo el temario, irían con toda la materia (es decir, los seis temas) a la convocatoria extraordinaria.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre temas propuestos de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posible exposición, y cuya baremación es del 30%.

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 50%.

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder aplicar porcentajes..

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación y los sistemas de evaluación tienen carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.
- En la convocatoria extraordinaria, se irá con toda la materia en su parte teórica. La nota de la parte práctica aprobada se guardará para esta convocatoria.
- La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.
- Los porcentajes se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.
- Los errores ortográficos penalizarán la calificación.
- El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.
- En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.
- No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	50 %	10 %	30 %	10 %